

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 21 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante documento de distribución de recursos de SGP 049, se certificó el valor de las doceavas de la vigencia 2020, correspondientes a los recursos del Sistema General de Participaciones - Sector Educación, y al comparar las cifras del presupuesto con las del documento mencionado anteriormente se establecieron diferencias, tal como aparece en cuadro anexo, por lo que se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales correspondientes.

Que el Artículo 25 del Acuerdo No. 21 de 2019 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas y subprogramas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.*

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$36.332.009.863)**, así:

CODIGO	RENGLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	36.332.009.863	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36.332.009.863	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	36.332.009.863	
1.2.2.1	NACIONALES	36.332.009.863	
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación – Prestación de Servicios CSDF	34.211.512.997	215
1.2.2.1.5	SGP Sector Educación – Aportes Patronales SSDF	2.120.496.866	219

Handwritten signatures and initials

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

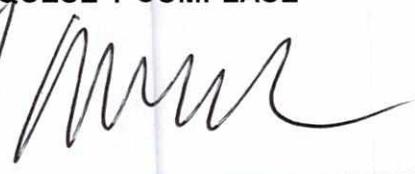
ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$36.332.009.863), así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

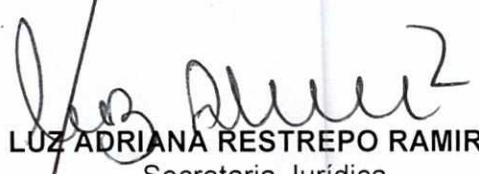
CÓDIGO	PROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.22.1	Mas Educación para hacer de Pereira una Nueva Historia	34.211.512.997	2020660010076	215
		2.120.496.866	2020660010076	219

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

Revisión Legal:



Proyectó y Elaboró: Rodolfo Gallego G/Subsecretaria de Asuntos Financieros

Nisio Ospina